**ANEXO XIV**

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE EL CONTRATO DEL SUMINISTRO PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EL ACCESO VEHICULAR Y ACCESOS PEATONALES DEL RECINTO DE VENTAS**

D./Dña ……………………………………………………, con DNI/NIE ………………… en representación de la empresa ………………………………………, con CIF nº ………………, en calidad de …………………………………………………, queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del SUMINISTRO PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EL ACCESO VEHICULAR Y ACCESOS PEATONALES DEL RECINTO DE VENTAS, no pudiendo copiarse ni utilizar con fin distinto al que figura en este contrato, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Obligación que deberá dar a conocer, para que pueda cumplirse, a aquellos de sus empleados, subcontratistas y empleados de estos que hayan de tener acceso a datos de carácter confidencial o reservado para la correcta ejecución del contrato.

Asimismo, se compromete a tomar las medidas necesarias para la buena conservación de la información durante la ejecución del contrato. En todo caso, al finalizar la relación contractual, deberá devolver la información confidencial o reservada, cualquiera que sea el soporte en que la misma conste o se encuentre fijada. Si dicho soporte no fuera susceptible de devolución, se comprometerá a la eliminación de la información confidencial del mismo, dejando a salvo aquella información que, por obligación legal, deba conservarla o ponerse a disposición de las autoridades judiciales o administrativas correspondientes.

Adicionalmente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 133.2 y en el 35.1 letra m) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se establece una extensión temporal del deber de confidencialidad al contratista, considerando ésta de 20 años, al ser este el periodo de vida útil medio en Metro de Madrid de las instalaciones de los sistemas de seguridad.

En lo relativo a los datos de carácter personal, queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y, especialmente, en lo dispuesto por el art. 12 “Acceso a los datos por cuenta de terceros”, así como al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

Nota: Este acuerdo deberá entregarse firmado electrónicamente mediante firma visible o mediante firma manuscrita por toda persona que vaya a participar en el presente contrato